



Nº 31-

Concepción, 03 de abril de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA Nº 7 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION, DRA. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO, quien suscribe, se dirige a V.E. a los efectos de informar, en cumplimiento a la Circular Nº 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre informe mensual de Inhibiciones, informando en ese sentido que, en el mes de MARZO del presente año, esta Magistrada se ha inhibido en la siguiente causa penal:

- "MINISTERIO PUBLICO C/ A.A.S. S/ HOMICIDIO DOLOSO Y ROBO AGRAVADO EN LA COLONIA HERMINIO MENDOZA DE ESTA JURISDICCIÓN". -

Esperando haber cumplido fehacientemente con lo requerido, aprovecho la ocasión para saludar a V.E. muy cordialmente. -----

DIOS GUARDE A V.E..-

Ante mí:

Abog. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial



Honorina Acosta Cantero
Juez Penal

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
 E. S. D.